**Estatutos Cooperativa “PostusGigia”**

**OBJETIVOS**

Esta cooperativa se crea dentro del marco proyecto educativo *Empresa Joven Europea* con una finalidad eminentemente educativa con el objetivo de:

* Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación, equidad, democracia, igualdad y solidaridad.
* Gestionar un proyecto de forma cooperativa:

 **Reparto de tareas y recursos**

 **Interdependencia positiva**

 **Resultados colectivos**

* Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

 Marketing

 Coordinación

 Contabilidad

 Producción

Esta cooperativa no está legalmente constituida, igualmente, quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada siguiendo las reglas de funcionamiento de una cooperativa real. Para ello:

* **Promoverá la participación de los socios trabajadores**
* **Estará administrada por los socios trabajadores**
* **Pertenecerá a los socios trabajadores**
* **Ayudará a la formación de los socios trabajadores**

**ADHESIÓN**

Los socios de la cooperativa, los alumnos de 4º ESO, promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe aportar una cierta cantidad de capital, que hará que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

**CAPITAL SOCIAL**

El capital social de la cooperativa está formado por las aportaciones realizadas por los socios. Para adquirir la condición de socio cada miembro **debe aportar 10€**. Una vez realizada esta aportación, cada miembro recibirá un certificado acreditando su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible. El hecho de realizar la aportación es una condición necesaria, pero no es suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

**Devolución del capital social**

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

* *Para recaudar el dinero es imprescindible presentar el resguardo entregado al realizar la aportación inicial.*

**DERECHOS DE LOS SOCIOS**

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

* **Participar en el objeto social de la cooperativa.**
* **Ser elector y elegible para los cargos sociales.**
* **Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que forme parte.**
* **Obtener información sobre cualquier aspecto sobre la marcha de la cooperativa.**
* **Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa**

**OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS**

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

* **Asistir a las reuniones de la Asamblea General.**
* **Acatar las decisiones adoptadas democráticamente por la cooperativa.**
* **Participar en el objeto social de la cooperativa.**
* **Aceptar los cargos sociales para los que fueron elegidos, asumiendo las responsabilidades.**
* **Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.**

**ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en dicha asamblea constituyen quórum. Los miembros presentes de la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el Consejo de la Administración de la Cooperativa.

* **PRESIDENTA: Núñez Sarmiento, Nicolás**
* **SECRETARIA: López de la Rosa, Daniel Santiago**
* **TESORERO: Martín Mier, Adrián**

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

* **COORDINADOR DE PRODUCCIÓN: Suárez Fernández, Laura**
* **COORDINADOR DE MARKETING: Cárcaba González, Isabel**
* **COORDINADOR DE CONTABILIDAD: Martín Mier, Adrián**
* **COORDINADOR DE COMUNICACIÓN: González Gallego, Adrián**

Estas personas se encargarán de llevar de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en las reuniones convocadas.

El presidente, secretario y tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final de curso será preciso presentar un informe anual ante la asamblea.

**ASAMBLEA GENERAL**

Además de la asamblea Constitución de la cooperativa, se convocará otra Asamblea General al final de curso. La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día. En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes destinados a gastos escolares de 4º ESO; y otra parte será donada a una ONG Madres de Desamparados.

**La cantidad destinada al Fondo de Reserva, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.**

**REUNIONES**

Las reuniones ordinarias se desarrollarán una vez al mes, de manera oficial. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo vean necesario. Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios +1.

**Duración de la actividad**

La cooperativa se considerará activa en el momento en el que se solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.